



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio relacionado a la ejecución de los Ensayos de Laboratorio de las canteras y fuentes de agua, con la finalidad de realizar los ensayos de los materiales de las canteras y de las fuentes de agua, para el Estudios de Canteras y Fuentes de Agua del Estudio Definitivo "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-02 (Dv. Paita) - Emp Pi-103 (Tortuga), distrito de Paita - provincia de Paita - departamento de Piura".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio relacionado a la ejecución de los Ensayos de Laboratorio de las canteras y fuentes de agua, con la finalidad de realizar los ensayos a los materiales de las canteras y fuentes de agua, para el Estudio de Canteras y Fuentes de Agua del Estudio Definitivo "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-02 (Dv. Paita) - Emp Pi-103 (Tortuga), distrito de Paita - provincia de Paita - departamento de Piura", para la Gerencia de Estudios, resultando necesario para ello se disponga la contratación del servicio pertinente, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. ANTECEDENTES

Con MEMORANDO N° 41-2021-MTC/PATS, el Coordinador General del PATS, comunica que la entidad ha resuelto el Contrato N° 215-2018-MTC/21 con el Consultor Servicios de Consultores Andinos Sociedad Anónima Cerrada – SERCONSULT S.A. comunicada notarialmente a través de Carta N° 002-2020-MTC/21.ST, por incumplimientos fundamentales, de conformidad a lo establecido en el literal a) del sub numeral 19.1.1 del numeral 19 – Terminación de las Condiciones Generales del Contrato antes señalado, en el cual detalla que el Cliente podrá terminar el vínculo contractual "si el consultor no subsana un incumplimiento de sus obligaciones según se indica en una notificación de suspensión de acuerdo a la cláusula CGC 18", los mismos que se encuentran consentidos.

En ese sentido, considerando la necesidad de culminar la prestación pendiente por ejecutar, se encarga a este despacho la elaboración y aprobación del Estudio Definitivo, el cual se ha dispuesto se elabore por Administración Directa.

Al respecto, y con la finalidad de cumplir con tal disposición, siendo prioridad de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, se ha generado la necesidad de contratar bajo la modalidad de "Otros Servicios de Terceros", el presente servicio.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el servicio profesional de una persona natural y/o jurídica especializada en ejecución de los Ensayos de Laboratorio de canteras y fuentes de agua, con la finalidad de realizar los ensayos a los materiales de las canteras y fuentes de agua, para el Estudio de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Canteras y Fuentes de Agua del Estudio Definitivo "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-02 (Dv. Paita) - Emp Pi-103 (Tortuga), distrito de Paita - provincia de Paita - departamento de Piura", a fin de cumplir con las metas y encargo establecidos del sector para el presente ejercicio económico.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Alcance

Elaborar y realizar las coordinaciones necesarias, para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al Capítulo de Estudios de Canteras y Fuentes de agua para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-02 (Dv. Paita) - Emp Pi-103 (Tortuga), distrito de Paita - provincia de Paita - departamento de Piura", por lo que se requiere realizar la ejecución de los Ensayos de Laboratorio de las canteras y fuentes de agua.

6.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades para realizar son las siguientes:

6.2.1 Respetto de las muestras de canteras brindadas al consultor:

- Ejecución de quince (15) ensayos estándar de laboratorio de las muestras de canteras: contenido de humedad, análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, clasificación SUCS y AASHTO, de todas las muestras de suelos de las canteras muestreadas, identificadas y embaladas.
- Ejecución de ensayos especiales para evaluar las propiedades mecánicas de los materiales de las canteras muestreadas, identificadas y embaladas, las cantidades son:
 - ✓ Quince (15) Ensayos de Proctor Modificado.
 - ✓ Quince (15) Ensayos de CBR.
 - ✓ Quince (15) Ensayos de Abrasión.
- Ejecución de ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de materiales y agregados para las diferentes capas granulares de la estructura del pavimento determinado (afirmado, afirmado mejorado, material estabilizado, subbase granular, base granular, etc.).
- Ejecución de ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de materiales y agregados para las diferentes superficies de rodadura de la estructura del pavimento determinado (micro pavimento, mezcla asfáltica en frío, tratamiento superficial bicapa, slurry seal, mezcla asfáltica caliente o concreto hidráulico, etc.).
- Ejecución de ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de materiales y agregados para estructuras de las obras de arte (concreto hidráulico).
- Ejecución de los diseños de Laboratorio para la Estabilización de materiales con aditivos estabilizadores teniendo en cuenta las recomendaciones del documento técnico "Soluciones Básicas en Carreteras No Pavimentadas" del MTC; y de acuerdo con las recomendaciones de los solicitantes.
- La relación sobre la cantidad mínima de ensayos de laboratorio a ejecutar es:
 - ✓ Tres (03) Ensayos de Durabilidad agregado grueso.
 - ✓ Tres (03) Ensayo de Durabilidad del agregado fino.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica: (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Tres (03) Ensayos de Equivalente de arena.
- ✓ Tres (03) Ensayos de Partículas chatas y alargadas.
- ✓ Tres (03) Ensayos de Caras fracturadas (una y dos caras).
- ✓ Tres (03) Ensayos de Impurezas orgánicas en el agregado fino.
- ✓ Tres (03) Ensayos de Terrones de arcilla y partículas deleznable del ag.
- ✓ Tres (03) Ensayos de Azul de metileno.
- ✓ Tres (02) Ensayos de Adherencia agregado fino - asfalto (Riedel Weber).
- ✓ Tres (02) Ensayos de Adherencia agregado grueso - asfalto (stripping).
- ✓ Dos (02) Ensayos de Compresión Simple.
- ✓ Dos (02) Ensayos Marshall.
- ✓ Cuatro (04) Ensayos de Diseños de suelo estabilizado con cal, aditivos, polímeros u otros, mínimo cuatro dosificaciones por ensayo.
- ✓ Un (01) Ensayo de Diseños de tratamiento superficial.
- ✓ Dos (02) Diseño de mezcla de concreto portland (PCA o ACI), incluye ensayos.
- ✓ Dos (03) Ensayos Químicos (SST, Cl, Su), en agregados.
- Vistas fotográficas de los ensayos de laboratorio de las muestras del proyecto, visualizando las muestras y equipos empleados (versión editable – archivo de fotos y pdf).

6.2.2 Respecto de las muestras de fuentes de agua brindadas al consultor:

- Elaboración de los ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de las fuentes de agua, para la fabricación del concreto hidráulico.
- La relación sobre la cantidad mínima de ensayos de laboratorio a ejecutar es:
 - ✓ Tres (03) Ensayos de Residuos sólidos.
 - ✓ Tres (03) Ensayos de Sulfatos expresados como ion SO_4^{+} (ppm).
 - ✓ Tres (03) Ensayos de Cloruros expresados como ion SO_4^{+} (ppm).
 - ✓ Tres (03) Ensayos de Materia orgánica (ppm).
 - ✓ Tres (03) Ensayos de Potencial de hidrogeno (ph).



6.2.3 Equipos

Los equipos correspondientes a Balanzas y Anillo de CBR deberán tener certificado de calibración con antigüedad no mayor a un año.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Lugar

- El servicio se ejecutará de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.
- El consultor deberá contar con un área lo suficientemente extensa, de modo que permita la fácil recepción de las muestras obtenidas en campo.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica: (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

7.2 Plazo

- El Servicio se iniciará a partir de la recepción de las muestras referidas a la Orden de Servicio, por un periodo máximo de cuarenta (40) días calendario; (debiendo acreditarse esta mediante un acta de recepción).

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo todos los productos solicitados.
- El informe de Suelos a presentar deberá presentar todo el contenido del numeral 6 con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- El Informe Técnico deberá ser entregado impreso (dos juegos) y en versión digital (archivos originales y PDF). Asimismo, la versión digital se presentará en dispositivos de almacenamiento adecuados (USB, Disco Duro Externo).

ENTREGABLE:

- **ÚNICO ENTREGABLE:** Dentro de los cuarenta (40) días calendario de iniciado el servicio conteniendo el resultado de lo evaluado, detallado en el numeral 6.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP).

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- Persona natural o jurídica con experiencia profesional en el campo de la ingeniería vial, en realización de ensayos de laboratorio de canteras y fuentes de agua, en el caso de la persona natural debe ser a partir de su título de Ingeniería Civil (Colegiado y Habilitado).
- Experiencia General y Experiencia Específica:
 - Experiencia General mínima de cinco años (05) años (en el caso de persona natural a partir de su colegiatura como Ingeniero Civil).
 - Experiencia Específica mínima de tres (03) años, en el sector público y/o empresas privadas en trabajos relacionados a elaboración de estudios de mecánica de suelos, canteras y fuentes de agua, y/o ejecución de ensayos de laboratorio de materiales de canteras y fuentes de agua; en el caso de persona natural (Ingeniero Civil) se considera también como Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Mecánica de Suelos, Canteras y Pavimentos.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Experiencia Específica mínima de tres (03) servicios similares al presente servicio, en trabajos de ensayos de laboratorio y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Mecánica de Suelos, Canteras y Pavimentos, para estudios de pre - inversión a nivel de perfil o expediente técnico.
- El Laboratorio de ensayos de materiales, deberá contar con sede en la Ciudad de Lima, puesto que las muestras de campo deberán ser trabajadas en esta ciudad, para la respectiva verificación y supervisión durante la ejecución de los ensayos de laboratorio por parte del área usuaria. En el caso de persona natural deberá acreditar donde realizará los ensayos de laboratorio adjuntando una declaración jurada y/o carta de compromiso emitida por la empresa encargada de realizar dichos ensayos donde especifique el motivo de su compromiso, firmando ambas partes, con los respectivos certificados de calibración y el Curriculum del Técnico de Suelos Titulado.
- Los trabajos de campo serán supervisados durante la ejecución de los mismos por parte del área usuaria, previa coordinación para el inicio de los respectivos trabajos.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de las constancias de servicio o trabajo y/o copia simple de los certificados de servicio o trabajo y/o copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

10. OBLIGACIONES

10.1 Obligaciones del contratista

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

- **Pago Único:** 100% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, Factura, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica: (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES



Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.



En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd